



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

**CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

BASES

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**

**BASES PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".**

MAYO 2025





ÍNDICE

1. GLOSARIO
2. **INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**
 - 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
 - 2.2. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN
 - 2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 2.4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
 - 2.5. LUGAR DE LOS EVENTOS
 - 2.5.1. INVITADOS
 - 2.5.2. VERIFICACIÓN DE "LOS INVITADOS" NO SANCIONADOS
 - 2.5.3. JUNTA DE ACLARACIONES
 - 2.5.4. PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
 - 2.5.5. SEGUNDA ETAPA. ACTO DE FALLO
 - 2.5.6. DICTAMEN
 - 2.5.7. FALLO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS
 - 2.5.8. ADJUDICACIÓN
 - 2.6. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN
 - 2.7. FIRMA DE CONTRATO
 - 2.8. CONVENIOS MODIFICATORIOS
 - 2.9. RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
 - 2.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA
 - 2.11. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
3. **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE**
4. **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**
5. **IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA**
6. **REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS**
7. **SERVICIOS A CONTRATAR**
8. **ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA**
9. **CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**
10. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
11. **PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
 - 11.1. Garantía de cumplimiento del contrato
12. **CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO**
13. **ANTICIPO**
14. **INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y LAS GARANTÍAS**
 - 14.1. PROPUESTA TÉCNICA
 - 14.2. PROPUESTA ECONÓMICA
 - 14.3. GARANTÍAS
15. **INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES**
16. **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**
17. **CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN**
18. **CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**





19. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.
20. CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS
21. LA MANIFESTACIÓN DEL INVITADO QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS
22. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS INVITADOS DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS
23. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
24. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN
25. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO
26. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
27. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS
28. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES





1.- GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

"LA CONVOCANTE"	Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto administrar y otorgar prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley.
"EL INVITADO"/"LOS INVITADOS"	La persona física o moral que participa con una propuesta cierta en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"PROVEEDOR"	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la CAPREPOL.
"LA LEY"	La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
"REGLAMENTO"	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.
"CIRCULAR"	La Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos (septiembre 2024).
"LINEAMIENTOS"	Los Lineamientos que deberán Observar las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los Procedimientos de Contratación Establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial de ta Distrito Federal de fecha 14 de febrero de 2007.
"CONTRATO ADMINISTRATIVO"	El acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto la prestación de servicios a la CAPREPOL por parte de los prestadores de servicio, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento
"LA SECRETARÍA"	La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.
"ÁREA REQUERENTE"	La Subgerencia de Administración, que de acuerdo a sus atribuciones y/o funciones, es el área que requiere de los servicios.
"ÁREA TÉCNICA"	La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; como encargada de la evaluación para determinar que los servicios contratados por el Organismo cumplan con las condiciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y/o la Especificación Técnica, según corresponda.
"PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE"	Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México
"CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE"	Significa la Constancia emitida por la Secretaría de Adminsitración y Finanzas que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores Vigente de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de Prestador Salarialmente Responsable y deberá contener una vigencia que permita al Invitado participar en el presente procedimiento y, en todas sus etapas (desde la entrega del oficio de invitación o la publicación de la Convocatoria en su caso, hasta la emisión del fallo) .





"PADRÓN DE PROVEEDORES"	El Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas; que contiene el listado de proveedores autorizados para participar en los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/
"PROPUESTA"	La propuesta presentada por un Invitado, integrada por la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, la propuesta económica y la garantía de formalidad o sostenimiento de la propuesta; misma que debe cumplir y entregarse atendiendo estrictamente a los términos, condiciones y características establecidos por la convocante en las bases del procedimiento.
"OFICIO DE INVITACIÓN"	Se entiende como "oficio de invitación" al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar la invitación a la persona física o moral a participar en la Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025.

LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en lo sucesivo "LA CAPREPOL", a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" con intervención de los responsables del procedimiento de esta **Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, la Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, con domicilio en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 11 fracción II y 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 39 BIS, 52, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 37, 49, 50, 51 y 52 de su Reglamento, y numerales de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, convoca a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025** para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025" bajo las siguientes:

B A S E S

Los "Invitados" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de "La Ley".

2.- INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** es para la prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" en los términos, características y especificaciones





establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

2.2.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente Invitación será Nacional; por lo que, en términos de los artículos 27 inciso b) y 30 fracción I de **"La Ley"**, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas, con relación al artículo 56 fracción V de **"La Ley"**, en el que se señala que en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores se aplicará en lo conducente al procedimiento de la Licitación Pública.

2.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"LA CONVOCANTE" cuenta con los recursos presupuestales disponibles según se desprende de la Suficiencia Presupuestal con número de memorándum CP/05/390/2025 con cargo a la partida 3571; mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, por lo cual la adjudicación de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.4.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025"

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	29 DE MAYO DE 2025	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.-REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	03 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA.- LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	04 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	25 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS





LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

05 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación iniciarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia.

"LA CONVOCANTE" levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a **"LOS INVITADOS"** que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **NO** serán permitidos durante los actos del proceso de Invitación.

2.5.- LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores tendrán lugar en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

2.5.1. Invitados

En la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** podrán participar las personas físicas o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas, las que deberán acreditarse legalmente constituidas conforme a las leyes en la materia y que su actividad corresponda a la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"** solicitados por **"LA CAPREPOL"**.

"LOS INVITADOS" deberán presentar la propuesta para la prestación de los servicios, conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, mismo que será adjudicado mediante la formalización del (os) contrato (s), entre **"LA CAPREPOL"** y **"EL INVITADO"** ganador, con fundamento en el artículo 59 de la **"La Ley"**.

Asimismo **"LOS INVITADOS"** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados de que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **"La Ley"**.

Se informa a **"LOS INVITADOS"** que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.5.2. Verificación de "LOS INVITADOS" no sancionados

"LA CONVOCANTE" antes de la celebración de la primera etapa del presente procedimiento, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, verificará que ningún **"INVITADO"** se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por incumplimiento contractual que den a conocer en sus sitios de internet las Dependencias, los Órganos Desconcentrados, demarcación Territorial y Entidades, de conformidad a lo estipulado en el artículo 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



2.5.3. Junta de aclaraciones a las Bases

La Junta de aclaración de bases, se llevará a cabo puntualmente en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2.4 del **"Programa de Actividades"** de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, para lo cual se requiere su puntual asistencia, se desarrollará de la siguiente manera:

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante escrito en hoja membretada y signada por el representante legal de **"LOS INVITADOS"**, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico pocampof@caprepol.cdmx.gob.mx, pocampof.caprepol@gmail.com con copia de conocimiento a los correos electrónicos msanchezr@caprepol.cdmx.gob.mx, lsanchezc@caprepol.cdmx.gob.mx, las cuales se recibirán a partir del día **26 de mayo y hasta las 07:00 horas del día 29 de mayo de 2025**.

En caso de no hacerlo así, podrán formular sus preguntas durante la Junta de Aclaraciones a las Bases, la cual se celebrará el día **29 de mayo de 2025 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.

La participación es opcional y no será motivo de descalificación, por lo que asistir o no, queda bajo la responsabilidad de las personas morales o personas físicas y se asentará en el acta respectiva, motivo por el cual **"LA CAPREPOL"**, no asumirá la responsabilidad por las preguntas no presentadas en tiempo y forma.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a **"LOS INVITADOS"** en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente invitación.

En la misma, se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado **"LOS INVITADOS"**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **"LA CONVOCANTE"**, esta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

"EL INVITADO" que no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Subgerencia de Administración, en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Si se formularan preguntas que por su naturaleza o complejidad no pudieran ser respondidas en esta sesión, **"LA CONVOCANTE"**, podrá celebrar las sesiones de aclaraciones que considere necesarias, a efecto de responder adecuadamente las mismas.



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"LA CONVOCANTE"** podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Una vez agotadas las solicitudes de aclaración, se cerrará el acta que al efecto se levante, firmándola todos los asistentes a la misma, entregando copia fotostática a los asistentes. Lo anterior, de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

El acta o actas que se levanten con motivo de las sesiones de aclaraciones, pasarán a formar parte integrante de las bases y serán de observancia obligatoria para todos **"LOS INVITADOS"**.

MODIFICACIONES A LAS BASES

Cuando existan razones plenamente justificadas, fundadas y caso fortuito o fuerza mayor, éstas podrán ser modificadas en los términos previstos en los Artículos 37 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para lo cual **"LA CONVOCANTE"**, llevará a cabo las siguientes acciones:

Si las modificaciones derivan de la Sesión de Aclaración de bases, no será necesaria una notificación personal si se entrega copia del acta respectiva a cada uno de **"LOS INVITADOS"** que hayan recibido las bases. Será necesaria la notificación personal a quienes hayan recibido las bases y no asistieren a dicha Junta.

2.5.4. Primera Etapa. Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Esta etapa se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecido en el numeral 2.4 del **"Programa de Actividades"** de las presentes bases, para lo cual se requiere su puntual asistencia, y se desarrollará de la siguiente manera:

En este acto se contará con la participación de los representantes de **"LA CONVOCANTE"**, de **"LOS INVITADOS"** interesados, del Representante del Órgano Interno de Control y de la Coordinación Jurídica y Normativa del Organismo quienes participarán como asesores y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Se hará la presentación de los servidores públicos participantes por **"LA CONVOCANTE"**, dando lectura a la lista de asistencia de **"LOS INVITADOS"**.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El **SOBRE ÚNICO** deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de **"LOS INVITADOS"**, el número de la Invitación a que se refiere, el concepto del servicio y dirigirse a la **Lic. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas**, en el domicilio ubicado en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales,



copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

"LA CONVOCANTE" hace constar que para efectos de la Invitación Restringida Nacional a Cuando menos Tres Proveedores materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de **"LOS INVITADOS"**.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres, a efecto de revisar de manera cuantitativa y sucesiva la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica entregadas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas, dando lectura a los precios de la propuesta económica y desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Enseguida, tanto los servidores públicos por parte de la **"LA CAPREPOL"**, como **"LOS INVITADOS"** que se encuentren en el acto, rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas presentadas por **"LOS INVITADOS"**.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de sostenibilidad de la propuesta en el supuesto de que **"LOS INVITADOS"** retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica.

En este acto **"LA CONVOCANTE"** levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a **"LOS INVITADOS"** que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, señalando los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos invitados que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Subgerencia de Administración, la revisión técnica por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo de la CAPREPOL. En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, **"LA CONVOCANTE"** revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando menos Tres Proveedores, que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que **"LA CONVOCANTE"** dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **"LA CONVOCANTE"**. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Se procederá al cierre y lectura del acta correspondiente a esta etapa, en la cual se señalará a **"LOS INVITADOS"** y se entregará copia simple o en formato PDF del acta del evento a cada uno de **"LOS INVITADOS"** siempre y cuando cuenten con un dispositivo (USB), a partir de esa fecha y quedará a disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración de **"LA CAPREPOL"**.

La documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas será devuelta por **"LA CAPREPOL"** transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, previa solicitud por escrito por **"LOS INVITADOS"**, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





2.5.5. Segunda Etapa. Acto de Fallo

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se llevará a cabo el día **04 de junio de 2025**, dando inicio a las **11:00 hrs** horas en la oficina de la Sala de Juntas de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, 3er piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, con la participación de los representantes de **"LA CONVOCANTE"**, **"LOS INVITADOS"** oferentes, los asesores y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

Esta etapa iniciará con el registro de asistencia de **"LOS INVITADOS"**, a efecto de dejar constancia de su presencia, el servidor público que presida el evento hará la presentación de los servidores públicos asistentes, así como procederá a dar lectura a la lista de asistencia.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I y 49 de **"La Ley"**, así como 41 fracciones III y IV del **"Reglamento"**, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"** que se encuentren presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General, los asesores y por el o **"LOS INVITADOS"** presentes, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose enviar por correo electrónico (en formato PDF) al "Invitado", el acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

2.5.6. Dictamen

En esta etapa **"LA CONVOCANTE"** comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal-administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre **"LOS INVITADOS"** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, en consecuencia que haya reunido las mejores condiciones para **"LA CAPREPOL"** y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de **"La Ley"**.

La documentación legal y administrativa, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en el numeral **6** de las presentes bases y su dictaminación se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas.

La propuesta técnica, deberá cumplir los requisitos del numeral **14.1**, así como las condiciones y características establecidas en el numeral **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de las presentes Bases; y su valoración será realizada por la Subgerencia de Administración en su calidad de área requirente y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su calidad de área técnica.

La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral **14.2** y su valoración se realizará por la Gerencia de Administración y Finanzas en su calidad de área contratante y la Subgerencia de Administración en su calidad de área requirente.





2.5.7. Fallo y Presentación de precios más bajos

"**LA CONVOCANTE**" de conformidad con el artículo 43 fracción II de "**La Ley**" comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre de "**EL INVITADO**" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el Servicio objeto de esta invitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43 fracción II párrafo segundo de "**La Ley**" así como a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010 se comunicará a "**LOS INVITADOS**" cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales del Servicio objeto de la Invitación, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**LA CONVOCANTE**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral "Invitado", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

"**LOS INVITADOS**" estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO 3** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para "**LA CONVOCANTE**".

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**LA CONVOCANTE**" aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- a) Se adjudicará a "**EL INVITADO**" que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- b) Se adjudicará las propuestas que se encuentren inscritas en el "**Padrón de Proveedores**" con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes y por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el presente numeral de las presentes Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo enviar por correo electrónico (en formato PDF) a cada uno de ellos la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43 último párrafo de "**La Ley**".

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**LA CONVOCANTE**" y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43 fracción II sexto párrafo de "**La Ley**".

2.5.8 Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de "**La Ley**", el servicio se asignará por partida única a "**EL INVITADO**" y será al que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias requeridas por "**LA CONVOCANTE**", siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de Invitación y sus anexos.

En la evaluación de propuestas **NO** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.6.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

"**LA CONVOCANTE**" conforme al artículo 51 del "**Reglamento**", podrá declarar desierta la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** cuando se presente alguno de los siguientes casos:



- a) Cuando ninguna persona física o moral hubiere presentado propuestas a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- b) Si durante el acto **PRIMERA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, no se cuente con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente para ser evaluadas.
- c) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que no cumplen con la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases correspondientes.
- d) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos se determina que los precios ofertados no son convenientes.

2.7.- FIRMA DEL CONTRATO

El representante o apoderado legal de la persona moral o persona física que hubiera resultado adjudicada, conforme a la emisión del fallo, deberá de presentarse a firmar el contrato respectivo de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el día 25 de junio del 2025, en la Subgerencia de Administración, por lo que deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que **"LA CONVOCANTE"** cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión por la Coordinación Jurídica y Normativa, para posteriormente, proceder a la formalización.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Subgerencia de Administración, ubicada en calle de Insurgente Pedro Moreno No. 219, primer piso, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al invitado ganador.

Si por causas imputables a **"EL INVITADO"** ganador, el contrato no se formaliza en el plazo establecido, **"LA CAPREPOL"** procederá en términos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral de conformidad con el artículo 61 de **"La Ley"**.

2.8.- CONVENIO (S) MODIFICATORIO (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"LA CONVOCANTE"** a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con participación de la Subgerencia de Administración en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el prestador del servicio el incremento en la cantidad de servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre **"LA CAPREPOL"** y el prestador del servicio, a través de oficio dirigido al prestador del servicio, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.9.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, **"LA CAPREPOL"**, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- b) **"EI INVITADO"** que no cumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EI INVITADO"**.
- d) Cuando sea declarado en concurso mercantil.
- e) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por **"LA CAPREPOL"**.
- f) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento por **"EI INVITADO"**, de las obligaciones previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
- g) **"LA CAPREPOL"** detecte que la garantía de cumplimiento de contrato no es auténtica.
- h) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o se afecte la adquisición de los bienes públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primero y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo como se establece en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 63 y 64 de su Reglamento.

En los casos en que sea rescindido el contrato, **"LA CAPREPOL"**, podrá realizar la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"** de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

2.10.- TERMINACIÓN ANTICIPADA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA

"LA CONVOCANTE" podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, **"LA CAPREPOL"** podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.11.- REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

"LA CONVOCANTE" tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Invitados adjudicados, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Invitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de



incumplimiento, **"LA CONVOCANTE"** le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. *El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento de invitación.*

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Invitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

3.- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025.

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES	29 DE MAYO DE 2025	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA.-REGISTRO DE PARTICIPANTES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.	03 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA.- LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO.	04 DE JUNIO DE 2025	11:00 HORAS
FIRMA DEL CONTRATO.	25 DE JUNIO DE 2025	12:00 HORAS
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	05 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	

5.- IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

"LOS INVITADOS" deberán presentar propuestas por la totalidad de los servicios precisando sus características y en idioma español o en idioma inglés con su respectiva traducción simple al español con fundamento en el artículo 32 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. **"LOS INVITADOS"** deberán sujetarse estrictamente a lo indicado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de las presentes bases.

6.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.

"LOS INVITADOS" deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y todos los escritos y manifestaciones requeridos deberán contener firma autógrafa.





- a) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento de invitación. Para el caso de persona física, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información deberá mencionarse la leyenda de "no aplica". **FORMATOS 1 Y 2**
- b) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas o invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física Invitado (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla liberada), así como del que asista a los eventos. En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía, así como clave única de registro de población (CURP). **FORMATO 3**
- d) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria. **FORMATO 4**
- e) Comprobante de domicilio fiscal (predio, agua, luz, telefonía o servicios de internet) no mayor a tres meses. **FORMATO 5.**
- f) Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por todos los meses 2024, enero, febrero, marzo y abril 2025, con la cantidad de trabajadores asegurados la cual deberá de ser equivalente a la cantidad de trabajadores que se requieren para la prestación del servicio, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las opiniones de cumplimiento deberán ser no mayores a un mes a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024.

- g) Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. **FORMATO 6**
- h) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda, que contenga los siguientes datos de "EL INVITADO": nombre, denominación o





razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal. **FORMATO 1**

i) Currículum de **"EL INVITADO"** firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Invitación, debiendo incluir lo siguiente:

- Antecedentes y trayectoria.
- Organización administrativa.
- Infraestructura con que cuenta.
- Relación de clientes.
- Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos: Objeto del contrato; Vigencia; Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante; y Nombre del responsable de la contratación.

De dicha relación, **"EL INVITADO"** deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se solicitan, los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que no estén vigentes en el momento de este proceso de Invitación.

Agregar en dicha relación la documentación siguiente conforme al personal que realizará **"EL SERVICIO"**

CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTO PARA ACREDITAR
1	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecánico electricista, y/o eléctrico (en adelante "Ingeniero líder de proyecto"), presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos en sistemas de aire acondicionado.	-Copia simple del título o cédula profesional
3	Técnico en mecánica, electromecánica y/o mecánico electricista como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos.	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o cualquier otro documento que acredite su formación como técnico





			y/o su experiencia.
1	Técnico en informática, sistemas computacionales, tecnologías de la información y/o comunicaciones, como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos.	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o cualquier otro documento que acredite su formación, mínimo, como técnico y/o su experiencia.
3	Ayudantes	No aplica	No aplica

FORMATO 7

- j) Escrito en papel membretado y firmado por **"EL INVITADO"**, manifestando, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el poder que lo faculta para actos de dominio y/o administración, no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).

FORMATO 8

- k) Escrito en papel membretado y firmado por **"EL INVITADO"**, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que conoce y es su voluntad cumplir en todos y cada uno de los términos y condiciones de estas bases, su **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y la(s) Acta(s) de las Junta(s) de Aclaración de bases de esta y acepta participar conforme a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL_No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones y en caso de resultar adjudicado con el fallo, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el contrato formalizado. **FORMATO 9**

- l) Escrito en papel membretado y firmado por **"EL INVITADO"**, según corresponda, la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Lo anterior será verificado por la convocante, de acuerdo a las facultades que le son establecidas en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **FORMATO 10**

- m) Escrito en papel membretado y firmado por **"EL INVITADO"**, según corresponda, la declaración "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **FORMATO 11**

- n) Escrito en papel membretado y firmado por **"EL INVITADO"**, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que, en caso de resultar ganador, tendrán la calidad de patrón, respecto al personal que utilicen para la prestación de los servicios y tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo, servicios de salud y seguridad social, **"LOS INVITADOS"** deslindan a **"LA CAPREPOL"** de toda responsabilidad laboral,





civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a "LA CAPREPOL" como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de "LOS INVITADOS".
FORMATO 12

- o) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que, conforme al numeral DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II de los "Lineamientos para la presentación de declaración de conflicto de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan", que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
- Lic. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
 - Mtra. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y normativa.
 - Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
 - Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
 - Olivia Escobar Copca. Jefe de Oficina de Desarrollo de Procesos.
 - Saida Rosa Juárez Damian. Jefe de Servicios de Teleinformática.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015. **FORMATO 13**

- p) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento. **FORMATO 14**
- q) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Invitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción. **FORMATO 15**
- r) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua. **FORMATO 16**

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el **FORMATO 16** de la presente invitación.





Anexo a dicha promoción, **"LOS INVITADOS"** deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

"LOS INVITADOS" que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar "Bajo Protesta de Decir Verdad" que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

- s) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente de sus contribuciones de carácter federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, anexando el **formato 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo declaración anual del ejercicio fiscal anterior, presentando recibo bancario de contribuciones vía internet o transferencia electrónica, en caso de haber declarado en cero deberá presentar el comprobante correspondiente.

En caso de ser arrendatario del Bien Inmueble que se encuentre señalado en la cédula del R.F.C. deberá anexar original y **copia del contrato de arrendamiento o comodato**, a fin de verificar que el pago de las contribuciones señaladas anteriormente le sean o no aplicables.

"LOS INVITADOS" que no estén sujetos al pago de contribuciones en el Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalar tal situación en la promoción a que este numeral se refiere. En caso de que su domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

En caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones señaladas, **deberán manifestar la causa en el formato anexo. FORMATO 17**

- t) Escrito en papel membretado y firmado el invitado en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten en su caso; sin perjuicio de que la convocante procederá a la verificación de lo manifestado por **"LOS INVITADOS"**, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. **FORMATO 18.**
- u) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, tiene su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México y firmado por el representante legal, señalando su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrando un apoderado o representante legal con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos jurídicos para la Ciudad de México y demás leyes aplicables en la materia en la Ciudad de México. **FORMATO 19.**
- v) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan escrito de confidencialidad (principios y deberes). **"LA CAPREPOL"**





garantizará que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento. En cualquier caso, se deberá garantizar la secrecía y la no difusión de los mismos y solo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. **FORMATO 20.**

- w) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan copia del registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. **FORMATO 21**
- x) Escrito original en papel membretado de **"LOS INVITADOS"**, firmado por la Persona física en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan el Registro de Proveedores. **FORMATO 22**
- y) Escrito original en papel membretado de **"LOS INVITADOS"**, firmado por la Persona física en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, presentan Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público. **FORMATO 23.**
- z) Escrito en papel membretado y firmado por el invitado en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. **FORMATO 24**

7.- SERVICIOS A CONTRATAR

"LA CONVOCANTE" requiere la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8.- ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR INVITADO Y/O PARTIDA

Para efectos de la presente Invitación Restringida Nacional a Cuando Menos Tres Proveedores, de conformidad con el artículo 33 fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudicará por partida a un solo invitado ganador.

Las cantidades, requerimientos, especificaciones y condiciones para la prestación de los servicios se encuentran descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

Asimismo, **"LA CONVOCANTE"** verificará que **"LOS INVITADOS"** adjudicados cuentan el objeto social coincidente con partida cotizada y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN





DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La partida arriba señalada se adjudicará a **"EL INVITADO"** que cumpla con todos los requisitos legales administrativos, técnicos, económicos y presente la garantía de sostenimiento de la oferta que cumpla con los requisitos requeridos en las presentes Bases, que garantice a **"LA CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

"LOS INVITADOS", deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, **"LOS INVITADOS"** no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o Invitados, para brindar el servicio, las propuestas deberán ser individuales.

Para el caso del presente procedimiento, la adjudicación no se llevará a cabo mediante la figura de abasto simultaneo de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.- CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MAXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

El instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación, para la partida UNICA llevará a cabo mediante contrato abierto por presupuesto mínimo y máximo en términos del artículo 2 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025"** será del 05 de junio y hasta el 31 de diciembre 2025 y se llevará de acuerdo a las condiciones, requerimientos y especificaciones del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas bases y junta(s) de aclaración de bases.

El lugar para la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025"** será en los lugares y horarios previstos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

11.- PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que se firme con **"EL INVITADO"** ganador contendrá cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el I.V.A.
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c. No cederán ni subcontratarán parcial o totalmente la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025"**, ni las obligaciones que se deriven del mismo.
FORMATO 42

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, **"LA CONVOCANTE"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión



administrativa establecido en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México y 56 fracción XVII de su Reglamento.

En caso de que **"EL INVITADO"** ganador no cumpla con el contrato respectivo, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe total del contrato.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se deberán pactar penas convencionales a cargo de **"LOS INVITADOS"** por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el "Contrato" de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México en el caso de que **"LA CONVOCANTE"** o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el "Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) e INFONAVIT; independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

11.1. Garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) La prestación de los servicios solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- e) En caso de que **"EL INVITADO"** no realice el reemplazo del servicio por reclamación de **"LA CAPREPOL"**, dentro del periodo de garantía del servicio.

12.- CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO

El pago de la prestación de los servicios, se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"LA CAPREPOL"**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.



La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mencionando la descripción de la prestación de los servicios de acuerdo al contrato, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y número de contrato donde se validará la prestación de los servicios del presente contrato.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, "**EL INVITADO**" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021.

En caso de existir penalización, ésta se descontará al importe de la factura presentada para su cobro.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de "**LA CAPREPOL**". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA CAPREPOL**", lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL**, serán cubiertos por "**LOS INVITADOS**", lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. "**LA CAPREPOL**" únicamente pagará al mismo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

13.- ANTICIPO

"**LA CAPREPOL**" manifiesta que, para este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, no se otorgará anticipo alguno.

14.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS

Toda la documentación solicitada en las bases de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, deberá entregarse en un sobre único cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con el número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y denominación de la persona moral o persona física **INVITADO**. **El sobre deberá contener tres carpetas identificadas de la siguiente manera:**

Carpeta No. 1.- Documentación Legal y Administrativa.

Carpeta No. 2.- Propuesta Técnica.

Carpeta No. 3.- Propuesta Económica que incluirá, además, la garantía de la formalidad de la propuesta.

Las propuestas que preparen "**LOS INVITADOS**", así como toda la documentación solicitada e incluida en las carpetas correspondientes, deberán entregarse en idioma español, o con su respectiva traducción simple al español, en papel membretado y estar firmadas por el invitado, según corresponda; asimismo, deberán dirigirse a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.





Con el propósito de agilizar el desarrollo y conducción del evento, además de dar seguridad a las personas morales o personas físicas **INVITADOS**, sobre la documentación que entregan, "**LOS INVITADOS**" presentarán numerada cada una de sus propuestas de la siguiente manera 1 de x, 2 de x, 3 de x, o foliada, entregando la documentación en el orden solicitado para cada una de las propuestas. **El no hacerlo de esta manera no será motivo de descalificación.**

En caso de que el representante o apoderado legal no pueda asistir a la presentación y apertura de propuesta, podrá designar a un tercero en cuyo caso a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL**, la persona que asista en representación de una persona física o moral, deberá de presentar una identificación oficial vigente con fotografía, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.1. Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el **SOBRE ÚNICO** deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de "**LOS INVITADOS**", firmarán y rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a la Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración con copia al Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios;
2. Señalar el número y nombre de la Invitación;
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.

"**LOS INVITADOS**" deberán incluir en el sobre único su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

- a) Transcribir el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y detallar los alcances de los servicios contemplados en la partida de conformidad con lo descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- b) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** y lo que conlleve las Acta(s) de Junta(s) de Aclaración de bases. **FORMATO 26**.
- c) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda, en donde manifieste que acepta presentar los entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. FORMATO 27**
- d) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, cumplirá con los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** conforme al calendario que determine el área requirente y técnica y por ninguna razón y por ningún motivo se aceptarán los servicios, que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 28**.





- e) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia de la prestación de los servicios, "LA CAPREPOL" a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que la prestación de los servicios cumpla con las descripciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO. FORMATO 29**
- f) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la prestación de los servicios a "LA CAPREPOL" y que brindará servicios de calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**; materia de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 30**
- g) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, durante la vigencia del contrato deberá contar con equipos y herramientas suficientes para prestar los servicios, atendiendo a las necesidades de cada equipo e inmueble, mismos que deberán ser validados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO 1** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 31**
- h) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 32**
- i) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo e inmuebles de "LA CAPREPOL" con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio. **FORMATO 33**
- j) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad la operación de los servicios que se realicen de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** por lo que designará un supervisor interno, el cual deberá vigilar que el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento, se desarrollen eficientemente, ya que en caso de que no cumplan en forma adecuada con la función asignada, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, se removerá o solicitará la sustitución del o (los) trabajadores(s), a solicitud del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. **FORMATO 34**
- k) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que proporciona a sus elementos entrenamiento en temas relacionados con el objeto de los servicios especificados en el **ANEXO TÉCNICO 1**, acreditando lo anterior mediante la presentación de relación del personal, cursos realizados y copia simple de las constancias y la DC3. **FORMATO 35**
- l) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado





legal, según corresponda en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado del personal, equipo necesario y suficiente, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas bases, sin costo adicional para "LA CAPREPOL". **FORMATO 36**

- m) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que **manifiesten, bajo protesta de decir verdad** que, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** según corresponda, para la prestación de los servicios, objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 37**
- n) Escrito en papel membretado y firmado por la persona física o el representante o apoderado legal, según corresponda en el que manifieste que se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de "**LA CONVOCANTE**", deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de "**LA CONVOCANTE**", como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de "**LA CAPREPOL**", además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 38**

La evaluación de las propuestas técnicas se llevara a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción II de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área contratante será la responsable de emitir un dictamen, siendo también la responsable de responder las preguntas que surjan en las juntas de aclaración de bases, vinculadas con este tipo de documentación, calificándose en los términos de "**CUMPLE O NO CUMPLE**". En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.2. Propuesta económica

Para el caso de la propuesta económica, "**LOS INVITADOS**" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del **SOBRE ÚNICO**, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de "**LOS INVITADOS**", rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad", además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas a la Lic. Priscila Ocampo Frutos, Gerente de Administración y Finanzas;
 2. Señalar el número y nombre de la Invitación;
 3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
 4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
- a) La propuesta económica deberá ser elaborada invariablemente conforme al formato **ANEXO 2**, en papel membretado de "**LOS INVITADOS**", indicando lo siguiente:
- Nombre completo el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
 - Datos generales de identificación.
 - Registro Federal de Contribuyentes.





- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.
- Total en número y letra.

Asimismo, deberá adjuntarse en CD o USB el **ANEXO 2** en formato Excel, el cual deberá coincidir con la propuesta económica presentada debidamente firmada por el Representante Legal de **"EL INVITADO"**.

- b) Escrito original en papel membretado en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad** que, se comprometen a mantener la firmeza de los precios ofertados para la prestación de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, de conformidad con el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción VI y XII de su Reglamento. **FORMATO 39**
- c) Escrito de **"EL INVITADO"** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de conformidad con el numeral 12 de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 43**

La evaluación de la propuesta económica se llevara a cabo conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como en el numeral 5.9.1 fracción III de la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, donde el área contratante y el área requirente serán las responsables de emitir un dictamen que considerando los criterios de asignación, se calificará en los términos de **"CUMPLE O NO CUMPLE"**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

14.3. Garantías

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto del servicio materia de esta Invitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de **"LA CONVOCANTE"**, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto. **FORMATO 40**
- Mediante cheque certificado o de caja. **FORMATO 41**

La garantía, deberá incluirse dentro del **SOBRE ÚNICO**, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a **"LA CONVOCANTE"** verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.





"LA CONVOCANTE" conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a **"LOS INVITADOS"** 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Al o los Invitados adjudicados se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a **"LOS INVITADOS"** que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Invitados ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del **"LA CAPREPOL"** por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

"EL INVITADO" adjudicado quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

Asimismo, **"EL INVITADO"** adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Póliza de Responsabilidad Civil a favor de **"LA CAPREPOL"**, expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto por una cobertura que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a **"LA CAPREPOL"** o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) la cual deberá cubrir cualquier daño a bienes o personas por el servicio que otorgue **"EL INVITADO"** adjudicado.

"EL INVITADO" adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato una Garantía de Servicio para la prestación de los servicios a fin de estar garantizados los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin costo adicional, por un período de **03 meses**, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de **"LA CAPREPOL"**, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior, considerando lo previsto en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo aplicable del Código Civil de la Ciudad de México y el artículo 82 de Ley Federal de Protección al Consumidor.





"LOS INVITADOS", deberán contar con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que se deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. FORMATO 44**

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten **"LOS INVITADOS"**, **"LA CAPREPOL"** no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- b) Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberán manifestarlo en ese momento **"LOS INVITADOS"**; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación, con fundamento en el artículo 36 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En caso de que **"LOS INVITADOS"** no realicen la manifestación señalada, se procederá a su descalificación.
- c) Cuando exista error aritmético en los totales, subtotales, se tomará para la evaluación de precios en la propuesta económica, el precio unitario ofertado para cada partida y las cantidades.

17. CAUSALES DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN

Se desechará la propuesta de **"LOS INVITADOS"** en que se origine la falta o incumplimiento en una o varias de las situaciones siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33 fracción XIX de **"La Ley"**.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de **"La Ley"**.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de **"La Ley"**.
6. Cuando en el acto de "Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 6 que deberán cumplir los participantes.
7. Cuando en el acto de "Primera etapa". Acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.1 que deberán cumplir los participantes.
8. Cuando en el acto de "Primera etapa". Acto de presentación y apertura de propuestas" no presente alguno de los documentos requeridos en el numeral 14.2 que deberán cumplir los participantes.
9. Que la propuesta técnica no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
10. Que la propuesta técnica no cumpla con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en estas bases, sus anexos y los que deriven de la junta de aclaraciones.



11. Si el objeto social indicado en el acta constitutiva, sus reformas, el documento que haga las veces de acto constitutivo, no corresponde al servicio que se requiere en la presente Invitación.
12. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por "EL INVITADO" y el soporte documental requerido.
13. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
14. Cuando en la documentación presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de las bases.
15. Que los precios no sean aceptables o convenientes.
16. Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán.

18.- CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La adjudicación de la prestación de los servicios objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** se llevará a cabo de conformidad con los siguientes puntos:

- a) Se adjudicará por partida conforme al **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** siempre y cuando no rebase la suficiencia presupuestal autorizada.
- b) Una vez hecha la evaluación de proposiciones, se adjudicará al "INVITADO" cuya propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones en cuanto a especificaciones para la prestación de los servicios, oportunidad y el precio más bajo requeridas por "LA CONVOCANTE", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.
- c) Si resultase que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CAPREPOL", el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- d) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera:
 1. En caso de error en la obtención de multiplicar el precio unitario por el número de la prestación de los servicios a contratar, prevalecerán el precio unitario como referencia para la obtención del monto total del contrato.
 2. En caso de error en calcular el subtotal, I.V.A. y en consecuencia en el importe total de la oferta, se tomará en cuenta el resultado que obtenga "LA CAPREPOL" al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
 3. Si existiera discrepancia entre el precio expresado con número y el expresado con letra; prevalecerá el precio expresado con letra.
 4. En caso de existir errores ortográficos cuando se pierda el control del escrito y que en esos casos sea fácil reconocerlos.

Si "LOS INVITADOS" no aceptan las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las personas morales o personas físicas, "LOS INVITADOS" podrán actuar en los términos previstos en la normatividad que rige la materia.

- e) Si como resultado del proceso de Invitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, "LA CONVOCANTE" aplicará los siguientes criterios para el desempate:



1. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
2. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

19.- INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, por medio de las presentes Bases de Invitación se hace constar la indicación de que de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por **"LOS INVITADOS"**, NO podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. **FORMATO 25**

20.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

En atención a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de **"La Ley"**, por medio de las presentes Bases **"LA CONVOCANTE"** señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de la presente invitación.

21.- LA MANIFESTACIÓN DEL INVITADO QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Invitación. **FORMATO 45**

22.- MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS INVITADOS DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México. **FORMATO 46**

23.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

"LA CONVOCANTE" manifiesta que los responsables de esta Invitación son los titulares de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Administración y la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en su calidad de Área Técnica, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan", se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Invitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Lic. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.





2. Mtra. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y Normativa.
3. Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
4. Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
5. Olivia Escobar Copca. Jefe de Oficina de Desarrollo de Procesos.
6. Saida Rosa Juárez Damian. Jefe de Servicios de Teleinformática.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a "LA CONVOCANTE", mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <https://www.caprepol.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>

24.- PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN

En este mismo acto, "LOS INVITADOS" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 3**. Dichas ofertas serán consideradas por "LA CONVOCANTE" para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación de "EL INVITADO", con fundamento en el art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

25.- SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 42 de su Reglamento.

"LA CAPREPOL" podrá suspender el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir "LOS INVITADOS" que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

26.- PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

"LOS INVITADOS" que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o



resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de "La Ley". Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

27.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México por lo cual **"EL INVITADO"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

28.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por **"LA CONVOCANTE"**, escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables del área usuaria con base en lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

CIUDAD DE MÉXICO A 26 DE MAYO DE 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CAPREPOL





**ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**ANEXO TÉCNICO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

I. FECHA DE ELABORACIÓN	12 DE MARZO DE 2025
II. CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III. ÁREA REQUIRENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IV. ÁREA TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
V. PARTIDA	3571.- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
VI. CABMS	3571, "MANTENIMIENTO DE MINISPLIT Y/O AIRE ACONDICIONADO"
VII. TIPO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO
VIII. TIPO DE RECURSOS	PROPIOS

1. ANTECEDENTES:

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

Derivado de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado de los diferentes inmuebles, así como de las condiciones actuales en las que se encuentran los mismos, y con el objetivo de ofrecer al personal administrativo que ahí labora y visitantes que realizan trámites, espacios dignos de trabajo a fin de incidir en un ambiente óptimo para el desarrollo de las actividades, y tener inmuebles en condiciones de uso y operación, con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en atención a las necesidades que se han manifestado para el ejercicio fiscal 2025.





Por lo anterior, y de conformidad con la Circular uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración en adelante "**LA CAPREPOL**" requieren llevar a cabo un procedimiento de contratación para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**" en adelante "**EL SERVICIO**" a fin de ofrecer espacios con condiciones adecuadas para su estadía.

Es de precisar que "**LA CAPREPOL**" al no contar con personal técnico especializado que realice el servicio en comento, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", con la finalidad de contar con los medios idóneos para el funcionamiento correcto de los equipos, impactando de manera positiva en la operación de quienes ocupan los inmuebles.

2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

La información contenida en el presente Anexo Técnico, deberá ser analizada detalladamente por los prestadores de servicio que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por "**LA CAPREPOL**", debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La Lic. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La Mtra. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir en las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

La Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir en las contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

El Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad en términos del nombramiento de fecha 30 de abril de 2025 con efectos a partir del 1° de mayo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de bienes y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de la **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**.

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que el Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrito a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la elaboración del Anexo Técnico para la contratación del servicio en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

3. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES):





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Única	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Servicio

INMUEBLES DONDE SE ENCUENTRAN LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

UBICACIÓN	DIRECCIÓN	HORARIO DE SERVICIO	DÍAS NO LABORALES
Oficinas Centrales	Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)
Archivo General	Calle Peluqueros, número 76, Colonia Morelos, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15270, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)
Centro Cultural	Calle Izazaga, número 65, locales 11-A, 11-B, 13 y 15, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Ciudad de México.	De lunes a viernes 09:00 a 19:00 horas	Sábados y domingos (cuando el servicio así lo requiera)

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que resulte adjudicado, llevará a cabo las actividades descritas en el **Apéndice “B”** del presente documento, considerando los equipos que se relacionan en el **Apéndice “A”** del presente Anexo, debiendo atender lo siguiente:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar las siguientes actividades enunciadas en el siguiente apéndice:

Apéndice “B”

No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS CON REFACCIONES	CANTIDAD	UNIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> Revisión, ajuste y limpieza de cada uno de los componentes de los equipos de aire acondicionado, incluyendo condensadora, serpentines y filtros. Revisión, ajuste y limpieza a nivel componente, tarjetas, unidades controladoras. Sistema mecánico, condensadora.- Revisión del estado del motor, la tensión y/o cambio de bandas, aceite y verificación de turbinas. Checar sistema de refrigeración, revisión y ajuste del nivel de presión de gas refrigerante, circuitos, controles y líneas. Completar carga de gas refrigerante. Detectar y corregir fugas de refrigerante. Aislamiento eléctrico del equipo. Sistema eléctrico, revisión y ajuste de la alimentación (cableado, voltajes, amperajes, revisión de fases, deberán ser acorde a cada modelo de equipo), para el buen funcionamiento, revisión de la instalación en general, y cambio de fusibles en caso necesario. 	3	Servicios para cada equipo.





	<ul style="list-style-type: none"> • Apretar conexión eléctrica entre unidades. • Lectura eléctrica de tensión de corriente. • Medición de los voltajes de alimentación con respecto a tierra física. • Limpieza o sustitución de filtros de aire. • Sustitución y/o suministro de conectores para fusibles, controles de potencia, cable, tornillería, terminales, filtros de aire, dieléctrico, productos de limpieza y materiales consumibles necesarios para el servicio de mantenimiento. • Desconexión y conexión de tuberías que comunican a la evaporadora con la condensadora. • Desmontaje y montaje de la evaporadora, sin dañar las tuberías de cobre y reposición de aislamiento armaflex. • Limpieza con alcohol isopropílico y aire comprimido a tarjetas electrónicas, lavado de tuberías incluidos todos sus componentes. • Retiro y conexión del cable de interconexión, que une la evaporadora con la condensadora. • Cambio de sensores de presión en caso de ser necesario • Revisión de contactores. • Limpieza de bobinas del evaporador y del condensador. • Revisión de indicadores visuales y audibles • Pruebas de presión con manómetro. • Cambio de rodamientos a motoventiladores. • Revisión y limpieza de bandeja de drenaje para evitar acumulación de agua y proliferación de bacterias y hongos. • Verificación y ajuste de bandas y poleas del ventilador. • Realizar revisión y limpieza del ventilador. • Limpieza, aspirado y lavado del gabinete interior y exterior. • Verificación y ajuste del termostato. • Reapriete de tornillería o partes de sujeción. • Revisión, ajuste y lubricación de todas las partes mecánicas. • Verificación y ajuste del flujo del aire. • Limpieza y/o sustitución de bomba de condensado y tubería de drenaje. • Conexión de la red en la tubería de cobre y sello con cinta flexible de PVC sin adhesivo con protección UV (aislante). • Generación de vacío en el sistema para eliminar partículas o acumulación del aire. • Apertura de las válvulas de servicio para permitir el paso del refrigerante al sistema. • Reposición de 10% de refrigerante de ser necesario (R22 o R410A según se requiera). • Al término realizar pruebas de funcionalidad al 100%. 		
--	---	--	--

APÉNDICE "A"





SUB PRTD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	UBICACIÓN FÍSICA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0E8906092	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
2	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0E8906104	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
3	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0M7461006	Centro Cultural	Sótano	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
4	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*1732013590803	Centro Cultural	Local-13	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
5	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201323100500132	Centro Cultural	Local-11 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
6	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201018100600143	Centro Cultural	Local-11 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
7	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201359080300197	Centro Cultural	Local-13 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
8	Evaporadora	YORK	YJCA12FSAADA	S/N	Centro Cultural	Local-13 primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
9	Condensadores	YORK	YJEA12FS-ADA	*505202594100406732	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
10	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
11	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
12	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KAUU00182	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
13	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KADT00178	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
14	Evaporadora	LG	ARU15GTQA2	*209KASL00110	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
15	Evaporadora	LG	ARU15GTQ42	*209KACA00107	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
16	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209kabf00005	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
17	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KATM00177	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
18	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	*208KAXV00066	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
19	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAPM00009	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
20	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KANY00015	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
21	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAUU00014	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
22	Evaporadora	LG	RNU15GTKA2	*209KAJP00100	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
23	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KALC00112	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
24	Evaporadora	LG	ARNU15GTKA2	*209KAFX00003	Archivo General	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
25	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ102	*209KARW00102	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
26	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAYN00106	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
27	Evaporadora	LG	ARNU15QTGA2	*209KAH600009	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
28	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208QACA00123	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
29	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	*208KASL00078	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
30	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAWQ00017	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
31	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAAE00016	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
32	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAXV00018	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
33	Evaporadora	LG	ARNUL5GTQ42	*209KADT00164	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
34	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAQJ00108	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
35	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAG500111	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
36	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KASL00126	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
37	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS





38	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
39	Evaporadora	TRANE	2MCW0524G1000A A	SIN ACCESO A LA UBICACIÓN	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
40	Evaporadora	LG	RNU36GTNA2	*208KAHG00025	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
41	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAPB00104	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
42	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KARW00006	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
43	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAPB00008	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
44	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KAVH00119	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
45	Evaporadora	LG	ARNU18GTQA2	*208KALC00080	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
46	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAPB00024	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
47	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KAHG00025	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
48	Evaporadora	LG	ARNU24GTPA2	*208KARW00046	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
49	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAVH00103	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
50	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAXV00002	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
51	Evaporadora	LG	ARNU15GTQA2	*209KAHG00105	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
52	Evaporadora	LG	ARNU12GTRA2	*208KABF00141	Archivo General	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
53	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
54	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
55	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
56	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
57	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
58	Condensadores	LG MULTI V III	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
59	Condensadores	TRANE	2TTK0524G1P00AA	*63229920710	Archivo General	Azotea	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
60	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0H9163309	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
61	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
62	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
63	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
64	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
65	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
66	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
67	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
68	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
69	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
70	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
71	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
72	Condensadores	YORK	AC036X1024A	W0G9073032	Oficinas Centrales	Azotea tercer piso apartado b	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
73	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024- CWF216A	63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
74	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024- CCK216A	*9692720000793	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS





75	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000792	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
76	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000808	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
77	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
78	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
79	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
80	Evaporadora	S/N	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
81	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*96120000773	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
82	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
83	Evaporadora	MCQUAY	MQS102024CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
84	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
85	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
86	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9693120000770	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
87	Evaporadora	MCQUAY	MQS12018-CWF16A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
88	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
89	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*9694320000480	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
90	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*62229924184	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
91	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
92	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
93	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
94	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
95	Evaporadora	MCQUAY	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
96	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
97	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
98	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000800	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
99	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
100	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
101	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
102	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
103	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
104	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924188	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
105	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
106	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
107	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
108	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000755	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
109	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000768	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
110	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
111	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
112	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
113	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
114	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
115	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS





116	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
117	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
118	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
119	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
120	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
121	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
122	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
123	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
124	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
125	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
126	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS
127	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	PREVENTIVO	3 SERVICIOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de aire acondicionado mencionados en el **Apéndice "A"** del presente Anexo Técnico, a través de la prestación del servicio, durante la vigencia del mismo, y de acuerdo a los antecedentes, realizará las acciones necesarias para dar solución a los posibles riesgos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones.

- I. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES)**, consiste en todas aquellas actividades que realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a los equipos en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"**.
- II. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)**, son las actividades que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará parcial o totalmente a cada equipo, con el fin de reparar falla, error o defecto parcial o total a los equipos de aire acondicionado (equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos y tuberías) en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"** para garantizar el óptimo funcionamiento de dichos equipos.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES)

Los servicios requeridos por **"LA CAPREPOL"** deberán mantener en condiciones normales de operación, funcionamiento y seguridad de los equipos objeto del servicio, durante el plazo para la prestación del mismo. En el mantenimiento preventivo se considerará de manera general, enunciativa y no limitativa las siguientes actividades (**Apéndice "B"**).

- A. Las actividades, descritas en estas especificaciones técnicas en el Apéndice "B", las cuales se refieren a las mínimas indispensables para mejorar y conservar los equipos de aire acondicionado ubicados en los inmuebles de **"LA CAPREPOL"** debiendo considerar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento.
- B. Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **"LA CAPREPOL"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes necesarios (personal, supervisión, equipos, materiales y herramientas), sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"**, para cumplir con lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- C. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá incluir todo lo necesario para mantener completos y en buen estado los equipos, sistemas y controles, para garantizar el óptimo funcionamiento de todos los equipos enlistados en el **"Apéndice A"**, mismo que deberá incluir los materiales y refacciones siguientes:

MATERIALES Y REFACCIONES REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO





INSUMOS MENORES INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO	
-	ACEITE DESENGRASANTE
-	ACEITE DIELECTRICO
-	ESTOPA
-	TRAPO DE ALGODÓN
-	DESINCRUSTANTE PARA CONDENSADORA
-	DESINCRUSTANTE PARA SERPENTINES
-	GRASA LUBRICANTE PARA BALEROS

REFACCIONES MENORES EN EL MANTENIMIENTO	
-	FUSIBLES
-	COMPUESTO QUÍMICO PARA INHIBIR INCRUSTACIONES EN TUBERÍA
-	PROTECCIONES DE SOBRECARGA (ELEMENTOS TÉRMICOS) PARA ARRANCADORES
-	BANDAS EN GENERAL PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS
-	PIEDRAS DESECANTES
-	FILTROS DE MINI SPLIT
-	RODAMIENTOS EN GENERAL
-	COMPRESORES DE HASTA 5 TR
-	SELLOS MECÁNICOS EN GENERAL (CUALQUIER MEDIDA)
-	TARJETA Y CONTROL PARA EQUIPO MINI SPLIT, UNIDAD DE CASSETTE
-	CONTACTORES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar los materiales y refacciones antes mencionadas, sin costo adicional para la **"LA CAPREPOL"** las cuales serán nuevas y de la marca de los equipos debiendo mantenerlos en óptimas condiciones de uso, sin realizar cambios de ingeniería en los mismos, salvo en los casos en los que cuente con la autorización previa y por escrito del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, quien verificará que sean de igual o mejor calidad, las partes reemplazadas y el desecho que se genere tendrá que ser retirado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Durante la prestación de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CON REFACCIONES)**, se excluye lo siguiente:

- Sustitución de compresores, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Sustitución total del equipo, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Sustitución de tarjetas electrónicas de control, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Sustitución de evaporadores o condensadores, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Interruptores de voltaje mayores a 100 AMP, salvo por causa imputable a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- Desmantelamiento de equipos para su traslado y baja definitiva.
- Acarreos, maniobras de carga y traslados para el retiro de equipos instalados en los inmuebles.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO (SIN REFACCIONES)

El servicio de mantenimiento correctivo sin refacciones lo realizará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, sobre la parte dañada de los equipos mencionados en el **Apéndice "A"** tendiente a reparar la falla, error o defecto parcial o total en los componentes (eléctricos, mecánicos y tuberías) que conforman los equipos de aire acondicionado.

En todos los mantenimientos correctivos, de los aires acondicionados incluyendo sus instalaciones deberán ser asistidos por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a más tardar 90 minutos después de haber recibido el reporte telefónico, escrito y/o correo electrónico por parte del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, lo cual quedará registrado en la bitácora que corresponda; asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el presupuesto correspondiente a las refacciones requeridas, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas después de haber revisado la falla del





equipo, en el que indicará el costo total de las refacciones necesarias para la reparación, así como el tiempo de entrega de la corrección, la cual no podrá exceder de 5 días naturales a partir de la aprobación del presupuesto, misma que se le informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito y/o correo electrónico, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega del presupuesto, salvo conciliación por escrito con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Una vez autorizado el presupuesto por el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizado su presupuesto. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** un reporte de mantenimiento correctivo, el cual deberá estar contenido en la bitácora de servicios donde se describan las acciones realizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Relación de refacciones para los equipos que serán cotizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en su propuesta económica y que serán la base del mantenimiento correctivo en caso de requerirse, si algunas refacciones no se encuentran indicadas en la relación, deberá presentar la cotización al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, para su validación.

Tabla 1. "REFACCIONES CORRECTIVAS A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	TUBERÍA DE COBRE ¼, 1 ROLLO	PZA
2	TUBERÍA DE COBRE 5/8, 1 ROLLO	PZA
3	CONTROL REMOTO	PZA
4	MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORAS DE 1 A 5 TR	PZA
5	MOTOR DE TURBINA EVAPORADORA	PZA
6	TURBINA DE INYECCIÓN DE AIRE	PZA
7	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA
8	TERMOSTATO	PZA
9	MOTOR COMPRESOR	PZA
10	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	PZA
11	AZPA DE MOTOR VENTILADOR	PZA
12	CAPACITOR DUAL	PZA
13	CONTACTOR	PZA
14	TRANSFORMADOR	PZA
15	RELEVADOR	PZA
16	TARJETA ELECTRÓNICA	PZA
17	AISLANTE INSULTUBE	PZA
18	GAS REFRIGERANTE R22	PZA
19	GAS REFRIGERANTE R410A	PZA
20	GAS REFRIGERANTE R407C	PZA
21	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO A 220VOLT	PZA
22	FILTRO DE AIRE MALLA PARA EVAPORADOR	PZA
23	PRODUCTO DE LIMPIEZO FOAM CLEANER	PZA
24	TUBO DE PVC PARA DESAGUE DE EVAPORADOR	PZA
25	TARJETA DE CONTROL UNIVERSAL	PZA
26	BOMBA PARA DESAGUE DE LIQUIDO DE CONDENSACIÓN	PZA





27	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO	PZA
28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS	PZA

3.3 SERVICIO DE EMERGENCIA EN GENERAL

El servicio de mantenimiento de emergencia será solicitado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por escrito, vía telefónica y/o correo electrónico, registrando el reporte en la bitácora correspondiente para los controles establecidos y serán ejecutados cualquier día de la semana incluyendo sábados, domingos y días festivos.

El tiempo para asistir al servicio de emergencia por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, será a más tardar 30 minutos después de haber recibido la solicitud, los servicios de mantenimiento de emergencia se proporcionarán sin costo alguno para **"LA CAPREPOL"**, tantas veces como sean necesarios durante la vigencia del servicio, en cualquier día y horario; asimismo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar el presupuesto correspondiente a las refacciones requeridas, en un plazo máximo de 3 (tres) horas después de haber revisado la falla del equipo, en el que indicará el costo total de las refacciones necesarias para la reparación, así como el tiempo de entrega de la corrección, la cual no podrá exceder de 5 días naturales a partir de la aprobación del presupuesto, la cual se le informará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por escrito y dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la entrega del presupuesto, salvo conciliación por escrito con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Una vez autorizado el presupuesto por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** iniciará la reparación de los equipos en cuestión, en un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de que le sea autorizado su presupuesto. En caso de que el reporte contenga más de un equipo, no será acumulable el tiempo de reparación, debiendo entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** un reporte de mantenimiento correctivo, el cual deberá estar contenido en la bitácora de servicios donde se describan las acciones realizadas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el servicio con técnicos especializados, quienes deberán contar con la capacitación necesaria para asegurar que los equipos se encuentren funcionando correctamente.

La revisión de los equipos y trabajos, puesta en operación y pruebas del servicio deberá llevarse en un horario de las 14:00 a 21:00 horas de lunes a viernes, en caso de requerir realizar labores en días sábados y domingos, deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a fin de que gestione los ingresos, así como el horario de operación, en las instalaciones que ocupa **"LA CAPREPOL"**.

Una vez concluido el mantenimiento de los equipos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a fin de realizar la verificación de la instalación y funcionamiento correcto a través de las pruebas necesarias.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá garantizar el correcto funcionamiento de los Aires Acondicionados mencionados en el **Apéndice "A"** del presente Anexo Técnico equipos, a través de la prestación del servicio, durante la vigencia del mismo, y de acuerdo a los antecedentes, realizará las acciones necesarias para dar solución a los posibles riegos que pudieran afectar a los equipos e instalaciones.

5. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"





"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar un **inventario y diagnóstico** sin costo, sobre el estado que guardan los equipos instalados en los inmuebles que ocupa **"LA CAPREPOL"**, los cuales se señalan en el presente Anexo Técnico, mismo que deberá ser entregado por escrito al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** mediante escrito al día siguiente hábil a la entrega del "Inventario y diagnóstico", el **Programa de trabajo** en el que se detalle la calendarización y las características de los equipos y sus fichas técnicas, así como los materiales a utilizar para el correcto funcionamiento. Deberá ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal y supervisor designado.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá efectuar el servicio con la periodicidad y actividades indicadas en el presente Anexo Técnico y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo por lo que deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** mediante escrito al día siguiente de la notificación de la adjudicación, la relación del personal que llevará a cabo el recorrido en el inmueble, señalando a un **SUPERVISOR** del servicio, para determinar la logística para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos. La relación deberá ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación deberá suministrar una **libreta foliada** por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, o quien ésta designe como responsable de supervisar la prestación del servicio, llevarán el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos, correctivos o de emergencia, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio. Estas bitácoras deberán permanecer en todo momento con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** quien dará seguimiento a las incidencias registradas en las mismas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, listado del personal que realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá atender durante las 24 horas del día, dentro del plazo de la prestación del servicio, los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia que se requieran, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar al **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en hoja membretada y firmada por el representante legal al día siguiente natural a la notificación de la adjudicación, un número telefónico de atención las 24 horas y los 7 días de la semana, así como correo electrónico activo, para que sea reportada cualquier falla o anomalía que se presente, y sea proporcionado el personal técnico capacitado y el equipo que se requiera para solucionar el problema, desplazando por sus propios medios a su personal.

Con la finalidad de mantener los niveles de servicio requeridos por **"LA CAPREPOL"**, será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, equipo, herramientas y materiales), sin costo adicional para **"LA CAPREPOL"**, para cumplir con lo establecido en el presente documento, así como deberá considerar todos los aspectos logísticos para la realización de la prestación del servicio a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá dejar el lugar en donde se ejecutaron los trabajos en las mismas condiciones en que los recibió. Por consiguiente, se entenderá como no terminado el servicio en tanto **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue el lugar limpio de escombros, basura, contaminación, etc.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los daños y vicios ocultos que pueda causar la mala calidad de los materiales, refacciones y equipos utilizados y que afecten directa e indirectamente la calidad del servicio, por medio de la póliza de responsabilidad civil.





“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” reconoce y acepta ser el único responsable de todos y cada uno de los trabajadores y/o profesionistas que intervienen en el desarrollo y ejecución de las actividades y procesos derivados de los proyectos materia del presente anexo de forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a “LA CAPREPOL”, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores y/o profesionistas, por lo que por ningún motivo se le considerará como patrón solidario o sustituto.

- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación una copia y el original para su cotejo, de la **constancia de alta** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que se designará para atender a “LA CAPREPOL”.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó “EL SERVICIO” una copia y el original para su cotejo del pago de **cuotas obrero-patronal**.
- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó “EL SERVICIO”, una copia y el original para su cotejo la **cédula de determinación de cuotas**, emitido por el IMSS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento le requieran las instancias fiscalizadoras en “LA CAPREPOL” con motivo de las auditorias, visitas e inspecciones que practiquen.

Será responsabilidad de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cumplir con todos y cada uno de los requerimientos para la realización del servicio solicitado, a plena satisfacción de “LA CAPREPOL” a través del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”.

Si por causas imputables a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” resultara dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo de “LA CAPREPOL”, ajeno al servicio, su reparación será por cuenta, cargo y riesgo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y a entera satisfacción de “LA CAPREPOL” la cual estará facultada en su caso, para solicitar la reposición total del bien dañado.

Para llevar a cabo “EL SERVICIO” requerido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar como mínimo el siguiente personal:

CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTO PARA ACREDITAR
1	Ingeniero mecánico, electromecánico, mecánico electricista, y/o eléctrico (en adelante “Ingeniero líder de proyecto”), presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos en sistemas de aire acondicionado.	-Copia simple del título o cédula profesional.
3	Técnico en mecánica, electromecánica y/o mecánico electricista como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los requeridos.	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o cualquier otro documento que acredite su formación como técnico y/o su experiencia.
1	Técnico en informática, sistemas computacionales, tecnologías de la información y/o	Mínimo un año en puestos similares y prestando servicios similares a los	-Copia simple de por lo menos una constancia, diploma, certificación o





	comunicaciones, como mínimo, presentando copia del comprobante de estudios correspondiente.	requeridos.	cualquier otro documento que acredite su formación, mínimo, como técnico y/o su experiencia.
3	Ayudantes	No aplica	No aplica

El personal de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el ingreso al inmueble deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Deberá mantener excelente comportamiento dentro de las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** y por ningún motivo podrán utilizar otros equipos de oficina y/o el equipo de cómputo propiedad o en uso de **"LA CAPREPOL"**.
- Si es sorprendido sustrayendo o dañando alguna bien propiedad de **"LA CAPREPOL"** será notificado a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con el fin de que sea dado de baja del servicio inmediatamente, quedando obligado a resarcir en su totalidad los daños ocasionados a **"LA CAPREPOL"** y debiendo responder ante las autoridades competentes.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a su personal el equipo necesario y credencial que lo identifique como tal, de no hacerlo, no se les permitirá el acceso a laborar en las instalaciones de esta Entidad.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que determine **"LA CAPREPOL"** para el acceso a las áreas de trabajo, se deberán registrar los movimientos, salidas y entradas de los materiales que sean utilizados en el servicio a ejecutar.
- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá acceso solo a las áreas donde se encuentran los equipos de aire acondicionado y sus componentes. Cualquier intervención fuera de esas áreas deberá ser previamente acordada con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá incluir una garantía de 3 (tres) meses en el servicio proporcionado a los equipos de aire acondicionado posterior a la terminación del servicio. Esta garantía cubrirá cualquier falla relacionada con el servicio.

En caso de que existan errores y/u omisiones por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en los servicios requeridos, y/o la falta de cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado deberá reponer en su totalidad en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación que realizará el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá considerar el traslado de personal, material y refacciones sin costo, así como demás logística para la prestación del servicio a entera satisfacción de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

Será responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumplir con todos y cada uno de los requerimientos para la prestación del servicio solicitado, a plena satisfacción de **"LA CAPREPOL"** a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

6. OBLIGACIONES DEL "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".

- A más tardar al día siguiente hábil de la recepción del listado de personal que ejecutará el servicio entregada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo las actividades del presente Anexo Técnico.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** señala la siguiente cuenta de correo electrónico lsanchezc@caprepol.cdmx.gob.mx misma que será utilizada para diversas comunicaciones con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.





- **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** designará al personal que realizará los trabajos de **SUPERVISIÓN** a fin de comprobar y verificar la correcta ejecución de los servicios entregados durante la vigencia del contrato, con la finalidad de que los servicios se realicen de conformidad a lo pactado en el mismo.
- **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, realizará en cualquier momento la revisión de los materiales y refacciones a utilizar por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, apoyado por personal adscrito a la Subgerencia de Administración con el fin de que cuenten con las características y especificaciones establecidas en el presente documento y en las disposiciones aplicables.
- **"EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá dar de baja o incorporar nuevos inmuebles en la CDMX, considerando que los servicios prestados en los nuevos inmuebles serán bajo las mismas condiciones y lineamientos del servicio de conformidad a lo establecido en el contrato que corresponda, los cuales serán sin costo adicional al ya establecido para **"LA CAPREPOL"**.

DISCRECIONALIDAD:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio, y de ser el caso **"LA CAPREPOL"**, procederá de manera legal y administrativa.

7. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No Aplica

8. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA SU VERIFICACIÓN:

No Aplica

9. NORMAS:

Norma Oficial Mexicana / Norma Mexicana	Descripción	Fecha de publicación en el D.O.F.	Link de consulta.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	09/12/2008	https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/240382/Nom-017.pdf
NOM-019-STPS-2011	Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.	13/04/2011	http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5185903&fecha=13/04/2011
NOM-021-ENER/SCFI-2017	Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto, límites, métodos de prueba y etiquetado.	07/07/2017	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489444&fecha=07/07/2017
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	17/07/2018	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5531685&fecha=17/07/2018

10. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS:





No Aplica

11. INSTALACIÓN

No Aplica.

12. MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN:

12.1. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

El “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” verificará en un término de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha de la terminación del servicio del mes inmediato anterior del presente Anexo Técnico, determinando si estos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción del servicio, emitida por el “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” y firmado por el “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por escrito por parte del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” el servicio no se tendrá por recibido y aceptado.

El “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico necesarias para la correcta prestación del servicio consideren su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

12.2. ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

ENTREGABLES INICIALES			
NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
Inventario y diagnóstico sobre el estado que guardan los equipos instalados en los inmuebles que ocupa “LA CAPREPOL”.	Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y el supervisor designado por este. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los 7 (siete) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.





<p>Programa de trabajo en el que se detalle la calendarización y las características de los equipos y sus fichas técnicas, así como los materiales a utilizar para el correcto funcionamiento.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y el supervisor designado por este.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Al día siguiente hábil a la entrega del "Inventario y diagnóstico".</p>
<p>Relación del personal que llevará a cabo el recorrido en el inmueble, señalando a un SUPERVISOR del servicio, para determinar la logística para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Al día siguiente de la notificación de la adjudicación.</p>
<p>Libreta foliada por cada equipo que servirá como bitácora desde el inicio de la prestación del servicio, en donde se llevará el seguimiento del diagnóstico, los mantenimientos preventivos, correctivos o de emergencia, anotando las incidencias que se presenten durante el servicio.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o el supervisor designado por este.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300,</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de adjudicación.</p>





	Ciudad de México.		
Listado del personal que realizará los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.	Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal o el supervisor designado por este. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.
Número telefónico de atención las 24 horas y los 7 días de la semana, así como correo electrónico activo, para atender durante las 24 horas del día, dentro del plazo de la prestación del servicio, los reportes de mantenimiento correctivo o de emergencia que se requieran,	Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal. En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Al día siguiente natural a la notificación de la adjudicación.





<p>Copia y el original para su cotejo, de la constancia de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que se designará para atender a "LA CAPREPOL".</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.</p>
<p>Escrito en el cual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio.</p>	<p>Por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal y el supervisor designado por este.</p> <p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los cinco días hábiles posteriores la notificación de la adjudicación.</p>

ENTREGABLES MENSUALES			
NOMBRE, FORMA Y DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	MEDIO Y LUGAR DE ENTREGA	NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO AL QUE DEBERÁ REALIZARSE LA ENTREGA	PERIODO DE ENTREGA
<p>Bitácora de servicio, con fecha, descripción de los procedimientos ejecutados conforme al Anexo Técnico, agregando si las hubiere observaciones específicas de carácter técnico, para ser consideradas en futuros mantenimientos.</p>	<p>En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía</p>	<p>Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.</p>	<p>Dentro de los cinco días naturales posteriores a mes vencido.</p>





	Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.		
Reporte fotográfico en el cual se evidencien el proceso de ejecución (durante 10 fotos) y las condiciones finales del equipo (después 5 fotos).	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los cinco días hábiles posteriores a mes vencido.
Copia y el original para su cotejo del pago de cuotas obrero-patronal .	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, piso uno, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó "EL SERVICIO".
Copia y el original para su cotejo la cédula de determinación de cuotas , emitido por el IMSS.	En un horario de 9:00 a 16:00 horas en las instalaciones que ocupa la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México.	Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y servidor público designado como administrador del instrumento contractual o quien lo sustituya en el cargo.	Dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del mes siguiente en que realizó "EL SERVICIO".

Calendario de aplicación de los trabajos de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO a equipos de aire acondicionado

JUNIO 2025	SEPTIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ILIMITADOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CAPREPOL
Mantenimiento Preventivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo	Mantenimiento correctivo

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN:

13.1. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO





"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a solicitud de "LA CAPREPOL", deberá realizar "EL SERVICIO" en los términos establecidos en el presente documento, debiendo quedar los equipos en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, para lo cual el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" se apoyará o auxiliará del "SUPERVISOR" para su revisión.

El "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" notificará mediante correo electrónico u oficio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar el día hábil siguiente a la presentación del entregable, el rechazo o devolución del entregable correspondiente señalando las razones que lo motivaron, mismo que deberá reponer a más tardar al día hábil siguiente a partir de la notificación del rechazo.

El "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" notificará mediante llamada telefónica, correo electrónico u oficio a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el mismo día a la identificación de la falla de los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el rechazo o devolución del servicio señalando las razones que lo motivaron, mismo que deberá reponer a dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del rechazo.

14. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será abierto por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los costos y en su caso mecanismo de ajuste	El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo.
Forma de pago:	<ul style="list-style-type: none"> Será a mes vencido de acuerdo a los servicios que se hayan devengado en el mes objeto de pago. <p>El pago de los servicios se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS de "LA CAPREPOL".</p> <p>La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, demarcación territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, mencionando la descripción de los servicios de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los servicios del contrato.</p> <p>Asimismo, deberá anexar el(los) entregable(s) correspondientes señalados en el numeral</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>12.2 Entregables Mensuales del presente Anexo Técnico.</p> <p>Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.</p> <p>Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021."</p> <p>En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.</p> <p>Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá entregar la documentación en la J.U.D. de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno, número 219, primer piso, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, medio en físico y con un horario para su recepción de 09:00 a 16:00 hrs. 2. Los documentos que deberán acompañar a la factura son: Bitácora de servicio, Generadores, Reporte Fotográfico y Acta Entrega-Recepción. 3. Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" es el servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que presente el prestador del servicio para su pago, quien resguardará los mismos.
<p>Penas convencionales</p>	<p>De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente:</p> <p>5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.</p> <p>Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la realización de los servicios y de acuerdo a lo pactado. (sic)</p> <p>5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los servicios dejados de prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo. (sic)</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con el servicio objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.
1	Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" realiza el servicio posterior a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento), calculado sobre el precio unitario del servicio realizado con atraso antes de impuestos, por cada día natural de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente cumpla con la obligación.
2	Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presenta los entregables posterior a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico	Se le aplicará una pena convencional del 0.5% (cero punto cinco por ciento), calculado sobre el precio del mes en que se presentó el atraso, por cada día natural de atraso hasta que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" materialmente cumpla con la obligación mensual.

- a) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente con la prestación, ejecución o entrega del servicio, se le aplicará una deducción del 1% (uno por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los servicios incumplidos, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.
- b) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente la presentación de los entregables, se le aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario del servicio repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que el servicio sea realizado con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcial que los servicios, sean realizados o entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, **"LA CAPREPOL"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento





CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA CAPREPOL" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	No Aplica
Garantía de cumplimiento:	<p>Para garantizar a "LA CAPREPOL", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de "LA CAPREPOL", equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible, de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Señalar la forma de la garantía:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla; en depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito. <p>Deberá entregarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, primer piso Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total aceptación de la prestación de los servicios, conforme con lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a "LA CAPREPOL", a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". Dicha garantía que ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>En caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Las prestaciones de los servicios solicitados no sean realizadas dentro del plazo establecido para tal fin.b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.c) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada





CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.</p> <p>d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA CAPREPOL" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA CAPREPOL".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En el caso de que "LA CAPREPOL" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p>
<p>Otras garantías que se deben considerar:</p>	<p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>De conformidad con el numeral 5.7.8 de la Circular Uno 2024, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá constituir una póliza de responsabilidad civil a favor de "LA CAPREPOL" que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a "LA CAPREPOL" o de terceros en sus bienes o personas, por una suma asegurada de por lo menos del 30% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a "LA CAPREPOL", a su personal y/o terceros.</p> <p>Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.</p> <p>En caso de que a la fecha de notificación de la adjudicación "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", cuente con una garantía de seguro de responsabilidad civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional previamente a la firma del contrato que resulte del procedimiento de contratación, deberá entregar el endoso correspondiente o la designación expresa de "LA CAPREPOL" como beneficiaria.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a "LA CAPREPOL", a su personal y bienes, por trabajos realizados para el servicio, vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los materiales y refacciones que traslade durante el desarrollo de los servicios requeridos, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a "LA CAPREPOL" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>La póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del instrumento contractual que corresponda. En el supuesto que no presente la póliza referida dentro del plazo citado, "LA CAPREPOL", podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.</p> <p>Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para la prestación de los servicios. Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>En caso de formalización de convenios modificatorios, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del convenio de modificación correspondiente. La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>Una vez que ocurra el evento y se dictamine la responsabilidad, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA CAPREPOL" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA CAPREPOL" y/o a los terceros implicados.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO</p> <p>Al término de la vigencia del contrato que corresponda, en un lapso no mayor a 5 días naturales, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", una Garantía de servicio con vigencia de 3 (tres) meses por el servicio prestado, obligándose a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo que llegaran a requerirse a consecuencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para "LA CAPREPOL" durante los 3 (tres) meses siguientes al término de la vigencia del contrato y para subsanar alguna falla en el funcionamiento de los equipos a los cuales se les haya proporcionado el servicio.</p>
<p>Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la prestación del Servicio:</p>	<p>La vigencia del instrumento contractual será a partir de la notificación de adjudicación del Servicio y hasta el 31 de diciembre de 2025.</p>
<p>Prórrogas:</p>	<p>No se otorgarán prórrogas.</p>
<p>Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del</p>	<p>Durante la vigencia de la prestación de los servicios, "LA CAPREPOL", a través del Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, o quien lo sustituya en el cargo, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas</p>





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

CONDICIONES CONTRACTUALES

instrumento contractual correspondiente.	solicitadas en este Anexo Técnico, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
---	---





**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"												
SUB	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	INMUEBLE	UBICACIÓN FÍSICA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V.A.
1	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0E8906092	Centro Cultural	Sótano	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0E8906104	Centro Cultural	Sótano	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0M7461006	Centro Cultural	Sótano	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





4	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*1732013590803	Centro Cultural	Local-13	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201323100500132	Centro Cultural	Local-11 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201018100600143	Centro Cultural	Local-11 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	*173201359080300197	Centro Cultural	Local-13 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	Evaporadora	YORK	YJCA12FSAADA	S/N	Centro Cultural	Local-13 primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	Condensadores	YORK	YJEA12FS-ADA	*505202594100406732	Centro Cultural	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	Condensadores	YORK	YAU-36CR	S/N	Centro Cultural	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KAUU00182	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KADT00178	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	Evaporadora	LG	ARU156TQA2	*209KASL00110	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	Evaporadora	LG	ARU15GT042	*209KACA00107	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





16	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209kabf00005	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KATM00177	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18	Evaporadora	LG	ARNU18GTQ A2	*208KAXV00066	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAPM00009	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KANY00015	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAUU00014	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	Evaporadora	LG	RNU15GTKA 2	*209KAJP00110	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KALC00112	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	Evaporadora	LG	ARNU15GTK A2	*209KAFX0003	Archivo General	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ 102	*209KARW00102	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAYN00106	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	Evaporadora	LG	ARNU15QTG A2	*209KAH600009	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





28	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208QACA00123	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29	Evaporadora	LG	ARNU18GTQ A2	*208KASL00078	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAWQ00017	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
31	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAAE00016	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
32	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAXV00018	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
33	Evaporadora	LG	ARNUL5GTQ 42	*209KADT00164	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
34	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAQJ00108	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
35	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAG500111	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
36	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KASL00126	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
37	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
38	Evaporadora	LG	S/N	S/N	Archivo General	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
39	Evaporadora	TRANE	2MCW0524G 1000AA	SIN ACCESO A LA UBICACIÓN	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





40	Evaporadora	LG	RNU36GTNA 2	*208KAHG0002 5	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
41	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAPB0010 4	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KARW000 06	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAPB0000 8	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KAVH0011 9	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
45	Evaporadora	LG	ARNU18GTQ A2	*208KALC0080	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
46	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAPB0002 4	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KAHG0002 5	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48	Evaporadora	LG	ARNU24GTP A2	*208KARW000 46	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAVH0010 3	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAXV0000 2	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
51	Evaporadora	LG	ARNU15GTQ A2	*209KAHG0010 5	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





52	Evaporadora	LG	ARNU12GTR A2	*208KABF0014 1	Archivo General	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
53	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
55	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
56	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
57	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58	Condensadores	LG MULTI V IIII	S/N	S/N	Archivo General	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59	Condensadores	TRANE	2TTK0524G1 P00AA	*63229920710	Archivo General	Azotea	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0H9163309	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
61	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
62	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
63	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azotea segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





64	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
65	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a segundo nivel	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
66	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
67	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
68	Condensadores	MCQUAY	102036-CCU216A	62229922487	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
69	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72	Condensadores	YORK	AC036X1024 A	W0G9073032	Oficinas Centrales	Azote a tercer piso apartado b	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000793	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





75	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000792	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000808	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
77	Evaporadora	YORK	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
78	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80	Evaporadora	S/N	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*96120000773	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
82	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83	Evaporadora	MCQUAY	MQS102024CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84	Evaporadora	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
86	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9693120000770	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





87	Evaporadora	MCQUAY	MQS12018-CWF16A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
88	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
89	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*9694320000480	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
90	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24048-CCK216A	*62229924184	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	*63229938820	Oficinas Centrales	Planta baja	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102018-CWF216A	*62229908421	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95	Evaporadora	MCQUAY	YOKA36FS-AFH	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
97	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
98	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*9692720000800	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





99	Evaporadora	MCQUAY	MQS102012-CWF216A	*63229938816	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
100	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
101	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
102	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
103	Evaporadora	MCQUAY	MQS-102024-CWF216A	S/N	Oficinas Centrales	Primer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
104	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924188	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
105	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
106	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	*62229924182	Oficinas Centrales	Segundo piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
107	Evaporadora	MCQUAY	MQS-24024-CCK216A	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
108	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000755	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
109	Evaporadora	MCQUAY	MQS24036CCK216A	*9693120000768	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
110	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





111	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
112	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
113	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
114	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
115	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
116	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
117	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
118	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
119	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
120	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
121	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
122	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00





123	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
124	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
125	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
126	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
127	Condensadores	MCQUAY	S/N	S/N	Oficinas Centrales	Tercer piso	Preventivo	3 SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
SUBTOTAL SIN I.V.A.										\$0.00		TOTAL CON I.V.A.	\$0.00

REFACCIONES					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	I.V.A.	COSTO CON I.V.A.
1	TUBERÍA DE COBRE ¼, 1 ROLLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	TUBERÍA DE COBRE 5/8, 1 ROLLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3	CONTROL REMOTO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4	MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORAS DE 1 A 5 TR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5	MOTOR DE TURBINA EVAPORADORA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





6	TURBINA DE INYECCIÓN DE AIRE	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	SENSOR DE TEMPERATURA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8	TERMOSTATO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9	MOTOR COMPRESOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
10	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11	AZPA DE MOTOR VENTILADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12	CAPACITOR DUAL	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
13	CONTACTOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
14	TRANSFORMADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15	RELEVADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16	TARJETA ELECTRÓNICA	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17	AISLANTE INSULTUBE	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00





18	GAS REFRIGERANTE R22	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19	GAS REFRIGERANTE R410A	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20	GAS REFRIGERANTE R407C	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21	CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO A 220VOLT	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
22	FILTRO DE AIRE MALLA PARA EVAPORADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23	PRODUCTO DE LIMPIEZO FOAM CLEANER	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24	TUBO DE PVC PARA DESAGUE DE EVAPORADOR	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
25	TARJETA DE CONTROL UNIVERSAL	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26	BOMBA PARA DESAGUE DE LIQUIDO DE CONDENSACIÓN	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLOS	PZA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL SIN I.V.A.			\$0.00	TOTAL CON I.V.A.	\$0.00





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

- Nombre completo el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**
- Datos generales de identificación.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Los descuentos por aplicarse (si los hubiera).
- Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
- Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
- Desglose de precios unitarios de los servicios a dos decimales.
- Subtotal, Impuesto al Valor Agregado.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 3
TODOS LOS INVITADOS
PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS MAS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES

Nombre de la persona moral o persona física: _____

R.F.C. de la persona moral o persona física: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento con el que acredita su personalidad: _____

Firma: _____





FORMATO 1
PERSONA MORAL
DATOS DEL INVITADO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

YO, _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE **INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

NUMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL: **IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO): _____

COLONIA: _____ DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. ESC. PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

FECHA Y DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO PORCENTAJE ACCIONARIO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NO. : _____, FECHA: _____

NOMBRE, NO. Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 2
PERSONA MORAL

ENTREGA DE COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA ASÍ COMO CADA UNA DE LAS REFORMAS, EN SU CASO, ASÍ COMO LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD.

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de representante legal (Nombre del Representante Legal) _____, de la persona moral denominada (Nombre de la persona moral) , hago entrega de una copia del Acta Constitutiva de mi representada, así como cada una de las reformas de sus estatutos sociales.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, manifiesto que la información proporcionada deberá mantener el carácter de CONFIDENCIAL DE MANERA INDEFINIDA y salvo previo consentimiento del suscrito o cualquier otra persona con poder de mi representada la misma podrá ser difundida.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 3
PERSONA FÍSICA O MORAL
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CURP

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) adjunto original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del representante o apoderado legal de la persona moral o de la persona física que suscriba las ofertas y del que asista a los eventos (credencial para votar, pasaporte, licencia para conducir, cartilla liberada o cédula profesional) y de la clave única de registro de población (CURP).

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO LEGAL)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 4
PERSONA FÍSICA O MORAL
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) adjunto Constancia de Situación Fiscal 2025 emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO LEGAL)





FORMATO 5
TODOS LOS INVITADOS
COMPROBANTE DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) adjunto original y copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado (predio, agua, luz, telefonía o servicios de internet) no mayor a tres meses.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 6
TODOS LOS INVITADOS
CONSTANCIA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, anexo constancia de inscripción al padrón de proveedores vigente, de conformidad con los artículos Primero y Cuarto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, 7, 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, 14 Quinquies, 14 Sexies y 14 Septies de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 7
TODOS LOS INVITADOS
CURRÍCULUM

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, presento currículum en papel membretado, actualizado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, el cual contiene como mínimo la siguiente información: antecedentes y trayectoria, organización administrativa, infraestructura con que cuenta para la prestación del servicio objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, así como una relación de mis clientes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





**FORMATO 8
PERSONA MORAL
PODER NOTARIAL**

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 9
TODOS LOS INVITADOS
OBJETO Y NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____), manifiesto bajo protesta de decir verdad, el número y objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** que se refiere a la **PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"** que conoce y es su voluntad cumplir en todos y cada uno de los términos y condiciones de estas bases, su **ANEXO TÉCNICO** y la(s) Acta(s) de las Junta(s) de Aclaración de bases y acepta participar conforme a esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones y en caso de resultar adjudicado con el fallo, dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el contrato formalizado.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)



FORMATO 10
TODOS LOS INVITADOS

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

A fin de participar en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**, que celebrará la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, me permito manifestar que conozco la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y acepto participar en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaro bajo protesta de decir verdad no me encuentro dentro de los siguientes supuestos que establece el artículo 39 de dicha Ley, como sigue:

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier forma en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** y adjudicación del contrato tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas a las que les pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen o hayan formado parte.

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal o de la Ciudad de México, o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los servidores públicos, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

III. Las que por causas imputables a ellas, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, les hubieren rescindido administrativamente algún contrato.

IV. Las que por causas imputables a ellas no hubieren cumplido sus obligaciones contractuales derivadas de un contrato anterior y que, como consecuencia de ello las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades respectivas, hayan sufrido un detrimento en su patrimonio, según se establezca en la sentencia o resolución definitiva.

V. Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa, las que hubieren proporcionado información o documentación cuya expedición no es reconocida por la persona o servidor público competente de su expedición o las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de **INVITACIÓN**



RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad.

VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley o las que injustificadamente y por causas imputables a las mismas no formalicen el contrato adjudicado.

VII. Las que se encuentren en situación de atraso en la entrega de servicios por causas imputables a ellas o presenten deficiencias en calidad de los mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos celebrados con la misma convocante o con cualquier otra dependencia, órgano desconcentrado, alcaldías o entidad; el impedimento permanecerá mientras dure el incumplimiento.

VIII. Aquellas a las que se les declare en estado de quiebra, que estén sujetas a un proceso de quiebra o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores.

IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, que se requieran para dirimir controversias entre tales personas y las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades.

X.- Las que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Títulos Sexto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, o por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

XI. Aquellas personas físicas o morales, socios de personas morales, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento.

XII.- Aquellas personas físicas, socios de personas morales, sus administradores o representantes, que formen o hayan formado parte de las mismas al momento de cometerse la infracción, que se encuentren impedidas por resolución de la Contraloría, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativa o municipios.

XIII. Aquellas que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la Administración Pública de la Ciudad de México.

XIV. Cuando se compruebe por "**LA CONVOCANTE**" durante o después del procedimiento de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** o de la celebración o dentro de la vigencia de los contratos, que algún Proveedor acordó con otro u otros elevar los precios del servicio.

XV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

Las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia.

Asimismo, declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguno de los dueños o directivos de esta empresa se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público o están inhabilitados para desempeñarlo, por consecuencia podemos participar en esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** sin ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 49 fracción XV la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL).

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO ORIGINAL DE LA EMPRESA Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.





FORMATO 11
TODOS LOS INVITADOS
INHABILITADO O SANCIONADO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de representante legal de la persona moral denominada, o bien como persona física) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, no me encuentro en ninguno de los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 12
TODOS LOS INVITADOS
RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la entrega de bienes y/o la prestación de los servicios y tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo, servicios de salud y seguridad social, por lo tanto, deslindo a **"LA CAPREPOL"** de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar **"LA CAPREPOL"** como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades de **"LOS INVITADOS"**.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 13

TODOS LOS INVITADOS

CONFORME AL NUMERAL DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN."

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral, o bien como persona física) denominada (_____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

Se describen los nombres y cargos de las personas servidoras públicas, que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento de que se trata, aun cuando no participen en el mismo:

- Lic. Priscila Ocampo Frutos. Gerente de Administración y Finanzas.
- Mtra. Yosari González Ballinas. Coordinadora Jurídica y normativa.
- Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez. Subgerente de Administración.
- Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo. Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- Olivia Escobar Copca. Jefe de Oficina de Desarrollo de Procesos.
- Saida Rosa Juárez Daminán. Jefe de Servicios de Teleinformática.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 14
TODOS LOS INVITADOS
CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Yo _____, como persona física o en representación de la persona moral
_____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta
de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se
compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Invitación Pública
Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se
celebren, incluyendo los actos que de estos deriven

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 15
TODOS LOS INVITADOS
PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Yo _____, como persona física o en representación de la persona moral
_____, con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta
de decir verdad, que quienes participemos en la Invitación, así como los que presten servicios o participen en la
formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o
ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 16
TODOS LOS INVITADOS
REQUISITOS FISCALES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Yo _____, como persona física o en representación de la persona moral _____, de conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		





El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.





FORMATO 17
TODOS LOS INVITADOS
SITUACIÓN FISCAL

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral denominada, o bien persona física _____), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me encuentro al corriente de mis contribuciones de carácter federal de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, anexando el formato **32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo declaración anual del ejercicio fiscal anterior, presentando recibo bancario de contribuciones vía internet o transferencia electrónica, en caso de haber declarado en cero deberá presentar el comprobante correspondiente y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6 de las presentes bases.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 18
TODOS LOS INVITADOS
NO SUJETO DE CONTRIBUCIONES FISCALES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de representante legal de la persona moral denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, no soy sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, por lo que presento la o los documentos que así lo acrediten; sin perjuicio de que **"LA CONVOCANTE"** procederá a la verificación de lo manifestado por **"EL INVITADO"**, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 19
TODOS LOS INVITADOS
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, tengo domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, señalando como domicilio para oír, recibir notificaciones y documentos **en la Ciudad de México** en _____, y nombro a: _____, como apoderado o representante legal con facultades suficientes para que me represente dentro de esta jurisdicción.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos jurídicos para la Ciudad de México y demás leyes aplicables en la materia en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 20
TODOS LOS INVITADOS
CONFIDENCIALIDAD,
PRINCIPIOS Y DEBERES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

"LA CAPREPOL" garantizará que exclusivamente el titular puede acceder a sus datos o en caso, el mismo responsable y el usuario a fin de cumplir con las finalidades del tratamiento. En cualquier caso, se deberá garantizar la secrecía y la no difusión de los mismos. Solo el titular podrá autorizar la difusión de sus datos personales de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México:

Autorizo () No autorizo ().

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 21
TODOS LOS INVITADOS
CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U
OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE)

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, anexo al presente copia de la constancia de inscripción al registro de Prestadores de Servicio Especializados u Obras Especializadas, de conformidad al **ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO** y con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 que establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con el numeral 4.9 de las presentes bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 22
PERSONA FÍSICA
REGISTRO DE PROVEEDORES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE DEL INTERESADO:*			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE (S)			
DOMICILIO:*			
CALLE		NÚMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	
COLONIA		CODIGO POSTAL	
DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO PARTICULAR:*		R.F.C.:*	
TELÉFONO CELULAR:		CURP:*	
LUGAR DE NACIMIENTO:*		FECHA DE NACIMIENTO:*	
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*		EDAD:	
		GIRO:	

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal





Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de lo Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, Subgerente de Administración y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA)





**FORMATO 23
PERSONA FÍSICA
DECLARACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

**PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**

**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se le informa a las Personas Físicas el aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México. Asimismo, deberá LLENAR el registro de proveedores, de personas físicas que a continuación se detalla:

REGISTRO DE PROVEEDORES, PERSONAS FÍSICAS

NOMBRE DEL INTERESADO:*	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
DOMICILIO:*	CALLE		NUMERO INTERIOR Y/O EXTERIOR	COLONIA
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL/ MUNICIPIO		ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL
TELÉFONO PARTICULAR:*			R.F.C.:	
TELÉFONO CELULAR:			CURP:*	
LUGAR DE NACIMIENTO:*	FECHA DE NACIMIENTO:*		EDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL:*			GIRO:	

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal artículos 26,27,53,54 y 55, en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Artículos 36, 39 y 45, en el numeral 5.1.5 "Adquisiciones", de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, así como en el numeral 12 Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, del Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y cuya finalidad es controlar, resguardar la información personal y los expedientes de las personas físicas interesadas, que prestan o han prestado sus servicios como proveedores en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los Derechos Humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; Secretaría de la Contraloría General, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo requerido en el ejercicio de sus atribuciones; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos Jurisdiccionales tramitados ante ellos; Banco Nacional de México Sociedad Anónima, pago para las personas físicas las cuales prestaron sus servicios a esta Entidad; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados con la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para darse de alta el Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Responsable de Datos Personales es C. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN** y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en la Unidad de Transparencia ubicada en: Insurgente Pedro Moreno Número 219, Planta Baja, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, Correo electrónico: transparencia@caprepol.cdmx.gob.mx.El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela, al teléfono 55-5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx





FORMATO 24
TODOS LOS INVITADOS
DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, así como tampoco en su caso, los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 25
TODOS LOS INVITADOS
NEGOCIACIÓN

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral denominada, o bien como persona física) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, reconozco y acepto que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, así como las propuestas presentadas podrán ser motivo de negociación.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 26
TODOS LOS INVITADOS
ACEPTACIÓN DE TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO y lo que conlleva las Acta(s) de Junta(s) de Aclaración de bases de esta INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 27
TODOS LOS INVITADOS
ENTREGABLES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física)
denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, acepta
presentar los entregables, conforme se señala en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN
RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 28
TODOS LOS INVITADOS
CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, cumplirá con los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** conforme al calendario que determine el área requirente y técnica y por ninguna razón y por ningún motivo se aceptarán los servicios, que no cumplan con los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 29
TODOS LOS INVITADOS
CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, **manifiesto, bajo protesta de decir verdad** que, acepta durante la vigencia de la prestación de los servicios, "LA CAPREPOL" a través del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que la prestación de los servicios cumpla con las descripciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 30
TODOS LOS INVITADOS
CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denomina: (_____) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, cuento con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la prestación de los servicios a "LA CAPREPOL" y que brindare servicios de calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**; materia de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 31
TODOS LOS INVITADOS
EQUIPO Y HERRAMIENTAS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, durante la vigencia del contrato deberá contar con equipos y herramientas suficientes para prestar los servicios, atendiendo a las necesidades de cada equipo e inmueble, mismos que deberán ser validados por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO 1** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 32
TODOS LOS INVITADOS
PENAS CONVENCIONALES

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, acepta la imposición de las penas convencionales en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 33
TODOS LOS INVITADOS
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o persona física) denominada _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad que, para la prestación del servicio descrito en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** constituiremos una póliza de responsabilidad civil a favor de "LA CAPREPOL" que garantice durante la vigencia del contrato los daños que puedan causarse a "LA CAPREPOL" o de terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de por lo menos del 30% del monto máximo del contrato antes de I.V.A. o en su caso el total resarcimiento de los daños por evento a "LA CAPREPOL", a su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional.

Mi representada será responsable de los daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de bienes que traslade durante el desarrollo de la adquisición de los bienes requeridos, por lo que mi representada se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados, deslindando de responsabilidad a "LA CAPREPOL" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de los mismos.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO 34
TODOS LOS INVITADOS
SUPERVISOR DE LOS TRABAJOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o persona física) denominada _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad la operación de los servicios que se realicen de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** por lo que designará un supervisor interno, el cual deberá vigilar que el proceso de ejecución de los trabajos de mantenimiento, se desarrollen eficientemente, ya que en caso de que no cumplan en forma adecuada con la función asignada, de conformidad con el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, se removerá o solicitará la sustitución del o (los) trabajadores(s), a solicitud del Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO 35
TODOS LOS INVITADOS
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, proporciono a mis elementos entrenamiento en temas relacionados con el objeto de los servicios especificados en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, lo anterior mediante la presentación de relación del personal, cursos realizados y copia simple de las constancias y la DC3.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 36
TODOS LOS INVITADOS
TRANSPORTE, EMBALAJE, EMPAQUE Y MANIOBRAS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, **manifiesto, bajo protesta de decir verdad** que, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado del personal, equipo necesario y suficiente, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** objeto de esta **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**, sin costo adicional para "LA CAPREPOL"

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 37
TODOS LOS INVITADOS
NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Por medio del presente, [Nombre del Proveedor(a)]. , manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), normas locales, estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NORMAS APLICABLES PARA EL ANEXO 1. ANEXO TECNICO1

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX
2		

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 38
TODOS LOS INVITADOS
CONDUCCIÓN DE RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA DENTRO DE INSTALACIONES

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, se compromete a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de "LA CONVOCANTE", como con el público usuario del Organismo Público, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de "LA CAPREPOL", además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 39
TODOS LOS INVITADOS
FIRMEZA DE PRECIOS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o bien como persona física) denominada (_____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, se comprometo a mantener la firmeza de los precios ofertados para la prestación de los servicios descritos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO objeto de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES** sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato, de conformidad con el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción VI y XII de su Reglamento.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 40
TODOS LOS INVITADOS

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN MÍNIMO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

ANTE: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(INSTITUCIÓN NACIONAL AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$_____ (IMPORTE CON LETRA), EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF. PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO FISCAL EN (DOMICILIO FISCAL DEL INVITADO) EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025**, DE FECHA _____ DE _____ DE 2025, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DF, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL **"DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECIFICAN EN LAS BASES DE ESTA **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA QUE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO OTORQUE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO EN QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA FIANZA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN NUESTRAS OFICINAS PRINCIPALES O SUCURSALES; (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y AL EFECTO LA AFIANZADORA _____, PAGARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA. - FIN DEL TEXTO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.





FORMATO 41
TODOS LOS INVITADOS
CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DEL 5% DEL IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR ANTES DEL IVA, PARA
GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (representante legal de la persona moral o persona física) denominada _____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, presento cheque de caja y/o certificado No. _____ por la Institución bancaria _____, por un importe de \$ _____ (cantidad con letra), de conformidad con lo establecido en el numeral 14.3 de estas bases de **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 42
TODOS LOS INVITADOS
CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar ganador, no cederé ni subcontratarse parcial o totalmente la prestación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"**, ni las obligaciones que se deriven del mismo y de conformidad con lo establecido en el numeral 11 de las presentes bases.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 43
TODOS LOS INVITADOS
CONDICIONES DE PAGO

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____), **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Gerencia de Administración y Finanzas y/o la Subgerencia de Administración, de conformidad con el numeral 12 de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 44
TODOS LOS INVITADOS
SOLVENCIA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, contamos con la solvencia económica para responder por los compromisos contractuales que deriven de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

FORMATO 45
TODOS LOS INVITADOS
PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR
LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
LUIS MIGUEL SANCHEZ CAMARGO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que, contamos con la que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.**

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)





FORMATO 46
TODOS LOS INVITADOS
NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS

Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que

Ciudad de México, a ____de _____ de 2025

PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN DONCEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
IR/CPPPCDMX/GAF/SA/02/2025

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE
ACONDICIONADO UBICADOS EN LOS INMUEBLES DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICIA PREVENTIVA DE
LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

El que suscribe con carácter de (persona física o como representante legal de la persona moral denominada _____) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL)

